

CONCEJO MUNICIPAL DE TALAGANTE
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 053

En Talagante, a 19 de julio del 2019, siendo las 12:13 horas, se abre la 053 Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el **Sr. Alcalde, Carlos Álvarez Esteban**.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, la Srta. Secretaria Municipal (S), doña Andrea Soto-Aguilar Torres.

Concurren los siguientes Concejales:

- * Sebastián Rosas Guerrero
- * Patricio Huerta Moraga
- * Ricardo Bravo Espinoza
- * Francisco Guajardo Molina
- * Juan Cartagena Díaz

Ausente

- * Nicolás Huaico Flores

Funcionarios:

Sr. Pedro Madrid Martínez, Director de Administración y Finanzas

Sr. Patricio Campos Escaff, Administrador Municipal

Alcalde: "Antes de la Sesión Extraordinaria nos presidió una Mesa de Trabajo de las 10:00 de la mañana hasta la hora que acabo de indicar por lo tanto ya fueron expuestos ambos puntos de manera extensa con las explicaciones respectivas y en consecuencia la Srta. Secretaria me señalará si ya estamos en condiciones de votar?"

Secretaria Municipal: "Absolutamente Alcalde".

Alcalde: Se procede a la votación de las dos Modificaciones Presupuestarias.

I.- TABLA

1.- Solicitud de Modificación Presupuestaria Nro. 06 del Área Municipal, contenida en el ORD. N° 0130 de fecha 11 de julio de 2019, de Secretario Comunal de Planificación al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, en cuya propuesta se plantea:

- Creación de Cuentas de Egresos
- Desagregación de Cuenta Matriz de Subvenciones, otras personas jurídicas y voluntariado.
- Traspaso de cuentas de gastos

En votación:

Concejal Cartagena: "Ya se discutió bastante el tema, lo hemos escuchado, por lo tanto, apruebo Alcalde".

Concejal Bravo: "Apruebo Alcalde".

Concejal Guajardo: "Apruebo Alcalde".

Concejal Rosas: "Apruebo Alcalde".

Concejal Huerta: "Apruebo Alcalde".

Sr. Alcalde: "El Alcalde que preside también aprueba. Por lo tanto, se da por aprobado por la unanimidad del Concejo presente en la presente sesión".

Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6
ÁREA MUNICIPAL

1.- POR CREACIÓN DE CUENTAS

A) DE EGRESOS, en Subvenciones, Otras Personas Jurídicas y Voluntariado.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN
24	01	004	002	003	CLUB HIPERTENSOS
24	01	004	002	012	CORO TALLER 915 "CAMINO A BETANIA".
24	01	004	002	015	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
24	01	004	002	016	AGRUPACION PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN
24	01	004	002	018	CENTRO DE PROTECCIÓN AL DIABÉTICO
24	01	004	002	020	CLUB DE PESCA Y LANZAMIENTO AQUELARRE
24	01	004	002	027	CENTRO DE PADRES JARDIN INFANTIL "CAMPANITAS"
24	01	004	002	031	CENTRO DE MADRES GIRASOL
24	01	004	002	038	CLUB DE HUASOS VALLE VERDE DE TALAGANTE
24	01	004	002	043	CLUB DEL ADULTO MAYOR BRILLA EL SOL ARTISTICO, CULTURAL Y SOCIAL
24	01	004	002	045	JUNTA DE VECINOS VILLA TOCORNAL 2000
24	01	004	002	059	TALLER DE MANUALIDADES MARIPOSAS DE PRMAVERA
24	01	004	002	065	PASTORAL PENITENCIARIA TALAGANTE
24	01	004	002	066	CLUB DE ADULTO MAYOR SONRISAS POR SIEMPRE
24	01	004	002	068	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR
24	01	004	002	069	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS EL SOL DE TALAGANTE
24	01	004	002	072	CLUB DEL ADULTO MAYOR ARREBOL DE PRIMAVERA
24	01	004	002	082	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TAEKWONDO SOL NACIENTE
24	01	004	002	085	CENTRO DE TEATRO CULTURAL Y RECREATIVO AQUELARRE
24	01	004	002	087	CLUB DEPORTIVO ECHEVERRÍA
24	01	004	002	088	ASOCIACIÓN COMUNAL DE BASQUETBALL TALAGANTE
24	01	004	002	089	CORPORACIÓN EDUCACIONAL Y SOCIAL JESÚS OBRERO
24	01	004	002	090	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA ARENAS
24	01	004	002	091	JUNTA DE VECINOS CARLOS DROGUETT
24	01	004	002	092	TALLER DE ARTERAPIA TALAGANTE
24	01	004	002	093	CLUB DEPORTIVO SUCOLOR
24	01	004	002	094	AGRUPACIÓN SOCIAL TALACLETA
24	01	004	002	095	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL LOS PINGUINOS
24	01	005	015		ORGANIZACIÓN FUNCIONAL COMUNICAME
24	01	005	016		CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL PROVINCIAL TALAGANTE
24	01	006	001		COANIQUEM
24	01	006	003		FUNDACION DAMAS DE BLANCO
24	01	006	004		CORPORACION NACIONAL DE AYUDA AL ENFERMO RENAL

Se crean cuentas según acuerdo del Concejo municipal N° 309 de fecha 20 de junio de 2019 que aprueba subvenciones para el año 2019.

2.- POR DESAGREGACION DE CUENTA SUBVENCIONES, OTRAS PERSONAS JURIDICAS Y VOLUNTARIADO:

A) SUBVENCIONES

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
24	01	004	002		SUBVENCIONES	19.000
					SE DESAGREGA EN ESTA MP. N° 6	17.650
					DISPONIBLE A FUTURO	1.350

M\$ 16.750.- "Subvenciones": Del Ppto. Original que había asignado a esta cuenta M\$ 19.000.- se disminuye la suma de M\$ 17.650 asignado por el Concejo Municipal a diferentes organizaciones de la comunidad, quedando un saldo presupuestario por distribuir de M\$ 1.350.-.

El monto de M\$ 17.650 es asignado de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	004	002	003	CLUB HIPERTENSOS	300
24	01	004	002	012	CORO TALLER 915 "CAMINO A BETANIA".	400
24	01	004	002	015	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	1.000
24	01	004	002	016	AGRUPACION PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN	2.000
24	01	004	002	018	CENTRO DE PROTECCIÓN AL DIABÉTICO	500
24	01	004	002	020	CLUB DE PESCA Y LANZAMIENTO AQUELARRE	500
24	01	004	002	027	CENTRO DE PADRES JARDIN INFANTIL "CAMPANITAS"	3.100
24	01	004	002	031	CENTRO DE MADRES GIRASOL	300
24	01	004	002	038	CLUB DE HUASOS VALLE VERDE DE TALAGANTE	1.000
24	01	004	002	043	CLUB DEL ADULTO MAYOR BRILLA EL SOL ARTISTICO, CULTURAL Y SOCIAL	300
24	01	004	002	045	JUNTA DE VECINOS VILLA TOCORNAL 2000	300
24	01	004	002	059	TALLER DE MANUALIDADES MARIPOSAS DE PRMAVERA	350
24	01	004	002	065	PASTORAL PENITENCIARIA TALAGANTE	300
24	01	004	002	066	CLUB DE ADULTO MAYOR SONRISAS POR SIEMPRE	500
24	01	004	002	068	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	1.000
24	01	004	002	069	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS EL SOL DE TALAGANTE	1.000
24	01	004	002	072	CLUB DEL ADULTO MAYOR ARREBOL DE PRIMAVERA	300
24	01	004	002	082	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TAEKWONDO SOL NACIENTE	500
24	01	004	002	085	CENTRO DE TEATRO CULTURAL Y RECREATIVO AQUELARRE	300
24	01	004	002	087	CLUB DEPORTIVO ECHEVERRÍA	300
24	01	004	002	088	ASOCIACIÓN COMUNAL DE BASQUETBALL TALAGANTE	600
24	01	004	002	089	CORPORACIÓN EDUCACIONAL Y SOCIAL JESÚS OBRERO	1.000

24	01	004	002	090	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA ARENAS	300
24	01	004	002	091	JUNTA DE VECINOS CARLOS DROGUETT	300
24	01	004	002	092	TALLER DE ARTERAPIA TALAGANTE	300
24	01	004	002	093	CLUB DEPORTIVO SUCOLOR	300
24	01	004	002	094	AGRUPACIÓN SOCIAL TALACLETA	300
24	01	004	002	095	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL LOS PINGUINOS	300
TOTAL						M\$ 17.650

B) OTRAS PERSONAS JURIDICAS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
24	01	005			OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	3.000
					SE DESAGREGA EN ESTA MP. N° 6	1.600
					DISPONIBLE A FUTURO	M\$ 1.400

M\$ 2.500.- "Otras Personas Jurídicas Privadas": Del Presupuesto asignado a la cuenta, que es de M\$ 3.000.- se disminuye lo asignado por el Concejo Municipal a diferentes organizaciones de la comunidad la suma de M\$ 1.600.- desagregado de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
24	01	005	015		ORGANIZACIÓN FUNCIONAL COMUNICAME	600
24	01	005	016		CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL PROVINCIAL TALAGANTE	1.000
TOTAL						M\$ 1.600

C) VOLUNTARIADO :

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
24	01	006			VOLUNTARIADO	3.000
					SE DESAGREGA EN ESTA MP. N° 6	1.300
					DISPONIBLE A FUTURO	M\$ 1.700

M\$ 1.300.- "Voluntariado": Del Presupuesto asignado a esta cuenta de M\$ 3.000.- se disminuye lo asignado por el Concejo Municipal a diferentes organizaciones de la comunidad por la suma de M\$ 1.300.- desagregado de la siguiente forma:

SE DESAGREGA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
24	01	006	001		COANIQUEM	500
24	01	006	003		FUNDACION DAMAS DE BLANCO	300
24	01	006	004		CORPORACION NACIONAL DE AYUDA AL ENFERMO RENAL	500
					TOTAL	M\$ 1 300

3.- TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21	04	004			Prest, serv., comunitarios	20.000
22	01				Alimentos y Bebidas	10.000
22	04				Mat, de Uso o Consumos Ctes	8.000
					TOTAL	38.000

M\$ 38.000.- Se reasigna saldo presupuestario por el cuanto los gastos proyectos en la formulación del presupuesto para el presente año, en Prestación de Servicios Comunitarios; Alimentos y bebidas, para personas y animales y Materiales de Uso o Consumo Corrientes, su ejecución ha sido inferior, conforme a las políticas internas de reducción del gasto.

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	11				Servicios Técnicos y profesionales	15.000
24	01				Al sector Privado, Emergencia	23.000
					TOTAL	M\$ 38.000

M\$ 15.000.- Se asigna presupuesto por contratación de capacitaciones a los funcionarios municipales, en aspecto tales como mercado público, políticas de recursos humanos, fiscalización y otras áreas de interés municipal, que de acuerdo a las políticas internas o de requerimiento de las unidades de capacitación.

M\$ 23.000.- Se asigna presupuesto al sector Privado, **EMERGENCIA**, para compras de implementos y materiales para prevención de emergencias en la comuna con motivo las alertas emitidas por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Onemi) y de los pronósticos del tiempo realizados por la Dirección Meteorológica de Chile.

2.- **Solicitud de Modificación Presupuestaria Nro.03 del Área Salud, contenida en el ORD. N° 0132 de fecha 12 de julio de 2019 de Secretario Comunal de Planificación al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, cuya propuesta contiene:**

- **Estimación de Mayores Ingresos**
- **Reconocimientos de ingresos**

Sr. Alcalde: Cabe señalar que ambas Modificaciones cuentan con informe de pertinencia respectivos del Director de Control.

En votación:

Concejal Cartagena: "Apruebo Alcalde".

Concejal Bravo: "Apruebo Alcalde".

Concejal Guajardo: "Apruebo Alcalde".

Concejal Rosas: "Apruebo Alcalde".

Concejal Huerta: "Apruebo Alcalde".

Sr. Alcalde: El Alcalde que preside también Aprueba. En consecuencia, se da por aprobado por la unanimidad del Concejo presente el punto nro. 2 de la tabla".

Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:

En el día de hoy, con la aprobación unánime de los Sres. Concejales presentes y del Sr. Alcalde Carlos Alvarez Esteban, Presidente del Concejo Municipal, y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 053 de fecha 19 de julio del 2019, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art.65 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, los Sres. Miembros del concejo municipal acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N°321 APRUÉBASE la Modificación Presupuestaria N°3/2019 del Área Salud, solicitada mediante Ord. 0132 de la Secretaría Comunal y Oficio 047 de la Dirección de Control, ambos de fecha 12 de julio del 2019 a Presidente del Concejo Municipal, como sigue:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
ÁREA SALUD

1.- POR ESTIMACION DE MAYOR INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	45.554
08	99				OTROS	95.000
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	40.000
					TOTAL M\$	180.554

M\$ 45.554.- "DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS": Se estiman Mayores ingresos por cuanto se proyecta un aumento en los fondos otorgados por el Bono de Desempeño Colectivo y Asignación Ley Competencias profesionales.

BONO DESEMPEÑO COLECTIVO	M\$ 29.322.-
ASIG. LEY COMPETENCIAS PROFESIONALES	M\$ 16.232.-
	M\$ 45.554.-

M\$ 95.000.- "OTROS": Se estiman Mayores ingresos por cuanto se proyecta un aumento en la recaudación de las cuentas "Reintegro de Sueldos de Salud", esto por concepto de descuentos en atrasos y ausencias y "Otros Ingresos Farmacia Popular", ya que la estimación realizada en el presupuesto inicial ha sido superada.

REINTEGRO DE SUELOS DE SALUD	M\$ 20.000.-
OTROS INGRESOS FARMACIA POPULAR	M\$ 75.000.-
	M\$ 95.000.-

M\$ 40.000.- "INGRESOS POR PERCIBIR": Se estiman Mayores ingresos por cuanto se proyecta un aumento en la recaudación de la cuenta de Licencias Médicas años anteriores por recuperación de éstas, considerando las gestiones de cobros realizadas por la Dirección de Salud.

SE ASIGNAN:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	120.000
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.000
22	03				COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5.040
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.239
22	08				SERVICIOS GENERALES	14.175
22	09				ARRIENDOS	3.100
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	1.000
					TOTAL M\$	180.554

M\$ 120.000.- "Otras Remuneraciones": Se asignan recursos para complementar esta cuenta que se proyecta deficitaria, la cual corresponde a gastos en Personal con contrato a Honorarios y Suplencias.

M\$ 30.000.- "Alimentos y Bebidas": Se asignan recursos para complementar esta cuenta que se proyecta deficitaria para cubrir actividades del área salud, tales como: capacitaciones, charlas a vecinos y adultos mayores.

M\$ 5.040.- "Combustible y Lubricantes": Se asignan recursos para complementar esta cuenta que se proyecta deficitaria para cubrir gastos correspondientes a combustible para vehículos de salud, esto por aumento de flota vehicular.

M\$ 7.239.- "Materiales de Uso o Consumo": Se asignan recursos para complementar esta cuenta que se proyecta deficitaria para cubrir gastos en Productos Farmacéuticos.

M\$ 14.175.- "Servicios Generales": Se asignan recursos para complementar esta cuenta que se proyecta deficitaria para cubrir gastos en pago Contrato de suministro de Aseo para las distintas áreas de Salud.

M\$ 3.100.- "Arriendos": Se asignan recursos para complementar esta cuenta que se proyecta deficitaria para cubrir gastos en arriendos de cilindros de oxigenos y contrato de arriendo de impresoras para los distintos sectores de salud.

M\$ 1.000.- "Mobiliario y Otros": Se asignan recursos para complementar esta cuenta que se proyecta deficitaria para cubrir gastos en mobiliario de las distintas áreas de salud.

2.- POR RECONOCIMIENTO DE INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	50.167
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	25.213
					TOTAL M\$	75.380

M\$ 50.167.- "DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS": Se reconocen ingresos correspondientes a Bono retiro voluntario Ley 20.919, correspondiente a los funcionarios Jaime Albornoz Soto, Patricia Santander Mallea, Waldo Herrera Núñez, según Decreto Exento N° 820 del 15/03/2019.

BONO RETIRO VOLUNTARIO
BONO DE ESCOLARIDAD

M\$ 45.877.-
M\$ 4.290.-
M\$ 50.167.-

M\$ 25.213.- "INGRESOS POR PERCIBIR": Se reconocen ingresos correspondientes a recuperación de licencias médicas años anteriores.

SE ASIGNAN:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	45.877
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	29.503
					TOTAL M\$	75.380

M\$ 45.877.-"Prestaciones Previsionales": Se asignan recursos a esta cuenta "Desahucios e Indemnizaciones", correspondiente Retiro Voluntario Ley 20.919, correspondiente a los funcionarios Jaime Albornoz Soto, Patricia Santander Mallea, Waldo Herrera Núñez, según Decreto Exento N° 820 del 15/03/2019.

M\$ 29.503.- "Materiales de Uso o Consumo": Se asignan recursos para complementar esta cuenta que se proyecta deficitaria para cubrir gastos en Productos Farmacéuticos e Insumos Clínicos.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12.16 horas, se da por terminada la sesión.

Para constancia firman:

1.- Sebastián Rosas Guerrero

2.- Patricio Huerta Moraga

3.- Ricardo Bravo Espinoza

4.- Francisco Guajardo Molina

5.- Juan Cartagena Díaz



CARLOS ÁLVAREZ ESTEBAN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



ANDREA SOTO-AGUILAR TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE